



Veinte maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
NUEVE.

Q

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

Ultimo estado de
Jurisdiccion de los
Alcaldes de
Aledo.

que ha representado a la Villa de Aledo ha declarado
Don Sill. que los Alcaldes de Aledo deuen obediencia
deuon, que se les ha conuenido, solamente de esta villa
misma poblacion, sin extendela a otro alguno fuera
de ella. lo que pantiempo a V. de orden de Sill. a fin de q.
lo haga presente en el Consejo, y disponga en se lo conuie
poniente para su cumplimiento. Dios Guarde a V. m.
años. San Lorenzo Turis de No. de mil Setecientos
Ochenta y ocho = El Conde de Florida Blanca = Senor
Marques de la Union = Cuius Real Orden Remando
paxa a Vno. fiscal Contodos los Anteriores por quien
se dio la representacion que su tenor y el del Auto de ella pro
uido es como se sigue. El Fiscal en Vista de esta Real
Orden con los Anteriores Dize. Jurando el Consejo
seuido podra mandan que para su efecto cumplim.
se libie el Despacho Correspondiente con inuersion de
ella encargando su obediencia, y que se ponga copia
en el Archivo de Aledo como en el de Toros, y m.
tiento testimonio se ha uenlo executado; Madrid y
Dize. Dize de mil Setecientos ochenta y ocho = Madrid y
Enexo Nuebe de mil Setecientos ochenta y Nuebe
Hagase como dice el Fiscal = Para su prosecucion
y cumplimiento fue acordado expedir esta Nra. Carta
y Provision para los. Palla qual os mandamos

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.

